



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 196

INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**PRESIDENTE: DON JAVIER GÓMEZ DARMENDRAIL,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 16 de abril de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|------|
| — De fomento de una política industrial para el ahorro energético. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000295) | 5430 |
| — Sobre creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda eléctrica gestionados por el sector público. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/000306) | 5433 |
| — Sobre ahorro energético en el sector servicios. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000446) | 5436 |
-

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DE FOMENTO DE UNA POLÍTICA INDUSTRIAL PARA EL AHORRO ENERGÉTICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000295.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gómez Darmendrail): Buenos días, señorías, iniciamos la sesión.

En primer lugar quiero decirles que las votaciones tendrán lugar a las once o en el momento posterior que sea posible.

En segundo lugar, indicarles que la Mesa ha recibido un escrito donde se solicita que se posponga la proposición no de ley con número de expediente 161/000125, cuyo debate estaba previsto para hoy. Queda pospuesto.

Por consiguiente, vamos a pasar al punto número dos del orden del día, que es la proposición no de ley de fomento de una política industrial para el ahorro energético, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, señorías, en todo lo que es materia energética, esta organización política, este grupo parlamentario siempre ha venido defendiendo que es necesario fomentar el ahorro energético y tener políticas activas que realmente conduzcan a los ciudadanos y a los consumidores, ya sean grandes, pequeños o medianos hacia el ahorro.

Uno de los temas en concreto es precisamente fomentar el uso de bombillas de bajo consumo. Con nuestra iniciativa, con la iniciativa que hoy planteamos aquí, no solamente estamos lanzando al Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, que es precisamente el que las proporciona y lo está haciendo últimamente, sino que además estamos planteando el fomento del consumo de las bombillas de bajo consumo, valga la redundancia, y también que el propio Ministerio de Industria haga una política industrial tendente a que en nuestro territorio se puedan instalar aquellas empresas que se dedican precisamente a fabricar este tipo de bombillas de bajo consumo, porque estamos fomentando esa utilización, pero en nuestro país no existe fábrica de bombillas de bajo consumo y, por tanto, creemos conveniente que desde el ministerio, en colaboración con las administraciones públicas del resto de nuestro entramado administrativo, que puedan tener interés en localizar zonas donde por su situación o ubicación tengan determinada depresión económica y que, por tanto, se puedan instalar allí determinadas empresas que vayan a fabricar y que nos puedan suministrar el tipo de bombillas que en estos momentos intentamos fomentar para una mejora de la rentabilidad energética, no solamente para el país, sino

para los propios consumidores, que en definitiva es lo que a nosotros también nos interesa.

Por tanto, señorías, esta iniciativa va dirigida en ese sentido: no solamente a continuar fomentando el uso de las bombillas, sino a que se pueda impulsar y se puedan instalar fábricas de este tipo de actividad en nuestro país. Creemos que eso redundará en una mayor diversificación de nuestro tejido industrial y además favorecerá que nuestro Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía pueda trabajar teniendo empresas cercanas a su entorno y pueda perfectamente continuar, profundizar y aumentar estos programas de ahorro en el consumo energético.

Nada, más señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pretende promover la implantación en nuestro país de industrias que se dediquen a la elaboración de bombillas, de luminarias de alto rendimiento energético y de bajo consumo, un objetivo que sin duda compartimos los socialistas.

Efectivamente, no hay fábricas de esa naturaleza en nuestro país. Lo que ocurre es que entendemos que existen mecanismos en este momento incentivos de la instalación de este tipo de industrias, fundamentalmente el Plan de ahorro y eficiencia energética. Como ustedes saben, éste es un programa adicional al Plan Energético Nacional 1991-2000, e incluye una serie de paquetes de medidas, dos paquetes de medidas esencialmente: uno de ellos destinado a la incentivación de las energías renovables en todas sus formas, bien sea la solar (sea térmica o fotovoltaica), la hidráulica, la biomasa, etcétera, que no es el caso; el otro paquete se refiere a promover, por un lado, la sustitución de fuentes energéticas por otras de mayor rendimiento y con menor impacto sobre el medio ambiente y, de otra parte, estimular todo lo que sea la racionalidad energética, y desde luego racionalidad energética es construir y utilizar en nuestro país todos los equipos —no solamente, por supuesto, las luminarias— que supongan un ahorro y una utilización más eficiente de la energía.

Este Plan de ahorro y eficiencia energética ha venido siendo desarrollado por órdenes ministeriales sucesivas de anteriores gobiernos, y el Gobierno actual ha seguido por esa línea. Nos decía no hace muchas fechas en esta misma Comisión el Secretario de la Energía y Recursos Minerales que efectivamente la Orden de 6 de febrero de 1997 recoge lo que venía desarrollándose en otras órdenes ministeriales por los gobiernos anteriores, e incluye una serie de fondos, fondos procedentes tanto del Miner como de programas de la Unión Europea, entre ellos Altener, Save o Thermie o fondos Feder. Por tanto, creemos que estos recursos pueden ir dirigidos a la implantación en el territorio de nuestro país de este tipo de actividades.

Otra cosa es la promoción que se realiza entre los consumidores de estos equipos, en este caso de luminarias de

alto rendimiento, una promoción que sólo se puede llevar a cabo a través de una adecuada gestión de la demanda eléctrica. Nosotros entendemos que no tiene por qué ser una promoción específica, una gestión específica de la demanda dirigida en concreto a estas bombillas, que realmente son muy importantes, sino una gestión global de todos los equipos y de todas las fórmulas, como es la actuación también sobre la curva de carga del sistema para mejorar la demanda eléctrica. En este sentido quería recordar que no existe ninguna actuación por parte del Gobierno del Partido Popular; no ha existido durante 1996 y no han hecho en lo que va de 1997 ningún desarrollo, ninguna orden ministerial que permita utilizar fondos en la gestión de la demanda, que para nosotros es extraordinariamente importante.

En cuanto a que esas fábricas, esas instalaciones sean públicas o estén participadas por el Estado, creemos que no es ése el debate en el que se debe entrar en este momento. Nosotros entendemos que efectivamente sería bueno que se instalase este tipo de industrias, que aprovechasen los incentivos que se les proporciona de algunos mecanismos como el que les comentaba y, desde luego, si esa ubicación es en lugares deprimidos o en regiones de vieja industrialización, muchísimo mejor. Lo que ocurre es que eso no se puede hacer en este momento por decreto. Entendemos que, o bien se produce como consecuencia de un proceso de diversificación de una empresa pública ya existente en esos lugares, o bien y fundamentalmente a través de la mejora en las dotaciones, en los equipamientos, en las inversiones, en los incentivos a la inversión, en la formación profesional; es decir, en todo aquello que haga de estos espacios un entorno más receptivo a las inversiones, junto con la incorporación de nuevas pautas culturales y empresariales para que exista una mayor posibilidad, insisto, de que haya inversiones de futuro en esas regiones.

Por tanto, y desde esta idea de que lo que se nos propone es efectivamente correcto, pero se podrá hacer con otros mecanismos, anuncio la abstención del Grupo Socialista en esta votación.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Medina.

El señor **MEDINA TOLEDO:** Buenos días.

El Grupo Parlamentario Popular comparte el objetivo, la intención final de esta proposición no de ley que creemos es loable, porque coincide además plenamente con un objetivo que el Gobierno se ha marcado y que está ejerciendo, que es el fomento del ahorro, la eficiencia y la diversificación energética.

Estos tres objetivos de política energética tienen una consecuencia importante sobre la mejora ambiental, sobre la competitividad empresarial y sobre la rentabilidad económica, que son lógicamente objetivos sociales que tenemos que compartir. Para ello el ministerio emplea un organismo que es el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía), que está realizando en este campo una gran labor, como anteriormente por otros portavoces parlamentarios se ha reconocido. Esto encierra, de alguna

manera, en el discurso político cierta contradicción, porque IDAE no es un organismo independiente, etéreo, sino que IDAE es ministerio. No existe una dicotomía IDAE-ministerio, sino que el IDAE hace política del ministerio. Por tanto, alabar al IDAE significa alabar la política desarrollada por el Ministerio de Industria y Energía.

Aunque estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, anuncio que nuestro grupo parlamentario se opondrá a esta proposición no de ley, porque siendo la intención correcta parte de presupuestos erróneos y, por tanto, llega a consecuencias también erróneas.

Lo más significativo es afirmar que no se fabrican en España bombillas de bajo consumo y esto no es cierto, como demostraré luego analizando uno por uno los cuatro puntos en los que esta propuesta se concreta. Por otra parte, propone soluciones que son técnicamente inadecuadas, como también lo demostraré; finalmente, y yo creo que políticamente es lo más importante, insta al Gobierno a que haga lo que el Gobierno ya está haciendo. Por tanto, siendo la intención adecuada y aceptable, las consecuencias finales no lo son tanto.

Empezaremos por el primer apartado, que literalmente se concreta diciendo que se insta al Gobierno a: «Fomentar el uso de bombillas de bajo consumo, por medio, entre otros, de campañas divulgativas que utilicen sobre todo los soportes públicos existentes como la televisión y la radio.»

Está demostrado mundialmente que para introducir o incentivar el uso de tecnologías eficientes hay que dirigirse a colectivos específicos con campañas también específicas; las campañas genéricas son de muy poca utilidad. Y, lo que es más importante, si queremos que el éxito de estas campañas esté asegurado hace falta implicar a los agentes sociales que de alguna manera son corresponsables en esta materia.

Pues bien, el IDAE tiene un grupo de trabajo constituido para la promoción de la eficacia energética y medioambiental en la iluminación, y en él se agrupan fabricantes, consumidores y empresas eléctricas. A este tema me quiero remitir. Conozco el ejemplo en mi pequeña escala de las Islas Canarias, y supongo que en el resto del país es exactamente igual. En tiempos pasados hemos recibido información; hemos recibido algunas bombillas de bajo consumo, se ha hecho una campaña específica para que este tipo de iluminación se implante en aquellos lugares donde realmente tiene sentido, y es precisamente en los consumos domésticos o en el pequeño consumo comercial, porque de ahí viene lo inadecuado de la propuesta técnica que se está planeando; en el caso de grandes instalaciones, concretamente públicas (servicios públicos, edificios públicos, grandes centros comerciales, etcétera), el ahorro energético se obtiene por otros procedimientos: se usan lámparas fluorescentes que son de mayor rendimiento (el problema no es encender y apagar, sino hacer una racionalización de los encendidos y del tiempo de uso), y una serie de cuestiones técnicas que ya tienen que partir desde el propio diseño de las instalaciones. Por tanto, siendo la intención loable, la solución propuesta no es adecuada.

El IDAE también mantiene una línea de información muy importante a través de publicaciones en doble sen-

tido: publicaciones divulgativas, ya se han repartido más de 100.000 ejemplares de diez consejos prácticos para reducir los costes de iluminación en su vivienda, y eso es, digamos, una campaña capilar, dispersa, hacia toda la ciudadanía, pero también tiene magníficas publicaciones desde el punto de vista del diseño. Aquí también hay un error de concepto importante: no se puede hacer una auditoría energética a un edificio que no ha empezado a funcionar; es decir, las medidas de ahorro energético tienen que venir del diseño, y el IDAE tiene magníficas publicaciones para que los «consulting» las ingenierías, arquitectos y demás personas que están implicadas en el proceso de diseño, hagan un diseño eficiente y una instalación que esté orientada al aprovechamiento energético de manera correcta.

Aparte de eso viene un segundo ajuste fino, que se hace a través de la auditoría energética, una vez la instalación está funcionando, porque hay temas que en el momento del diseño no se conocen exactamente, y solamente tienen su verdadera dimensión en el momento que la instalación está funcionando.

Por tanto, simplemente añadir que ese tipo de campañas que se hacen en colaboración con las compañías eléctricas ha supuesto que en más de medio millón de hogares españoles se hayan introducido las lámparas de bajo consumo. Eso ha traído también consigo otra cuestión importante, y es que, a medida que el mercado se amplía descende el precio de las lámparas hoy todavía elevado (y hay que hacer un cálculo indicando cuánto vale el costo de adquisición, cuánto dura su vida útil y, por tanto, cuánto ahorra el consumidor), pero de hecho el costo de adquisición de esas lámparas ha bajado de estar por encima de 3.000 pesetas/unidad a ser inferior a 2.000 pesetas/unidad.

Hay un último apartado, para terminar el análisis de este primer punto, que va en una doble dirección. Primero, los programas de gestión de demanda están contemplados en la firma del Protocolo del sector eléctrico español y están destinados a la mejora del ahorro y la eficiencia en el uso de la electricidad del orden de 5.000 millones de pesetas. Después, por otra parte, la exigencia en un mercado de libre competencia en los medios de comunicación, la exigencia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de solicitar que sobre todo esto se haga en radios y televisiones públicas, en mi opinión y en opinión de nuestro grupo parlamentario supondría una limitación inaceptable del principio de competencia en los medios de comunicación; por tanto, esto también es para nosotros inadecuado.

El segundo punto, donde se hablaba de la auditoría energética como condición previa para entrega de edificios públicos, bien de nueva instalación o renovación de los existentes, yo creo que ha quedado ya perfectamente definido con lo que he comentado.

El tercer punto dice: «Impulsar y facilitar la fabricación en nuestro país de bombillas de bajo consumo, directamente a través de alguna empresa pública o participada accionarialmente, por medio de la inducción de inversiones de empresas privadas». Aquí se afirma algo que no es cierto; en España existe alguna empresa concretamente yo por lo menos tengo noticias de una empresa que se llama

Normalux que está instalada en el Parque Tecnológico de Oviedo, que produce 40.000 unidades/año, y de ellas el 20 por ciento se exportan al Reino Unido. Además de eso fabrica 12.000 unidades anuales de tipo especial que están concebidas para su aplicación directa en instalaciones de naturaleza solar fotovoltaica.

Prácticamente poco hay que añadir, porque el cuarto punto dice: «Instalar prioritariamente estas empresas en zonas consideradas como deprimidas». Eso está un poco contra la filosofía general del programa económico y empresarial del Partido Popular, es decir, el Partido Popular no está por el dirigismo empresarial, sino todo lo contrario; crea unas condiciones en las cuales la iniciativa privada puede desarrollar su actividad, pero no debe ser el Estado quien decida lo que hay que fabricar, dónde hay que fabricarlo y cómo hay que fabricarlo. Es decir, yo creo que ése es un concepto empresarial trasnochado y que en este caso no procede.

Respecto de la proposición no tengo más que añadir, pero, sí hacer un comentario a algo que ha quedado en el aire por la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista. Habla de gestión de demanda. Bueno, realmente el sistema de tarifas y el sistema de discriminación horaria es una forma indirecta de gestionar la demanda y hacer compatible lo que puede ser la iniciativa del ciudadano con los requerimientos energéticos de las compañías y del país. Esto no es más que indirectamente intentar que los consumos se concentren en las franjas horarias que son convenientes y evitar las puntas, porque precisamente lo que hace daño a las compañías es la necesidad de tener una reserva de potencia importante dispuesta para que, cuando a alguien se le ocurre encender la luz, estar en disposición. Es decir, se llevan años desde su propio Gobierno y desde el nuestro realizando acciones hacia la gestión de la demanda, pero eso tiene que ser compatible con la voluntad de que la gente pueda utilizarlo; hay que poner incentivos y la discriminación horaria está para eso.

Pero es que además, yo creo que este Gobierno está haciendo algo importante a través de las compañías y es que esto que era un mecanismo que estaba a disposición de los consumidores, la realidad es que no se estaba usando, o la información no era todo lo adecuada que debiera desde la época del Gobierno socialista y ahora ¿por qué razón? Porque muchas veces la inadecuación a una discriminación horaria de vida suponía a las compañías cobrar un montón de dinero que aparentemente es favorable, pero a la larga es negativo, porque lo cobra vía tarifa, pero le exige invertir mucho dinero en nuevos equipos de generación que luego están infrautilizados.

Yo creo que desde hace un año (y de esto sí soy testigo directo) la acción del ministerio a través de las propias compañías es fomentar que esta información llegue al ciudadano, y sepa que haciendo valer sus derechos, a la vez está favoreciendo que los consumos se distribuyan en una franja horaria de manera adecuada. Éste es un trabajo difícil. Ustedes lo saben, porque también lo han tenido. Quiéramos tener la oportunidad de que en un espacio temporal adecuado se puedan ver los frutos de sea política, que

digo —ratifico— el Gobierno del Partido Popular está llevando a cabo.

— **SOBRE CREACIÓN DE UN FONDO PARA REALIZAR PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LA DEMANDA ELÉCTRICA GESTIONADOS POR EL SECTOR PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000306.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: proposición no de ley sobre creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda eléctrica, gestionados por el sector público. En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Manteniendo prácticamente la línea de la primera proposición no de ley, nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, partiendo de que no estamos de acuerdo, tal y como se firmó el protocolo, ni con el mismo Protocolo eléctrico en su principio, en esta iniciativa precisamente de bajada de la tarifa eléctrica que se ha conseguido a través de la firma de este protocolo, nosotros considerábamos que se tendría que haber hecho de forma completamente diferente, y por eso hemos presentado esta iniciativa en la que nos planteamos y planteamos a la Comisión de Industria que realmente la reducción de la tarifa eléctrica se ha hecho dentro del margo regulatorio que hay en estos momentos y de la normativa intervencionista del Estado, que algunos grupos así la pueden calificar y que, por tanto, no es precisamente este marco el que puede impedir la bajada de las tarifas eléctricas, sino que realmente está en la voluntad de las partes. Además influyen otros elementos que producen menores costes a las compañías eléctricas, como son en estos momentos unos menores tipos de interés, que hacen que los activos para las empresas eléctricas supongan unos menores costes. Existe también otro elemento importante, el hecho de que exista una mejor disposición para negociar menores tipos de interés con las entidades financieras; y, además, el hecho de que se hayan podido retirar de los activos y pasivos de las compañías eléctricas los 729.000 millones de pesetas de la moratoria nuclear. Ha habido también un crecimiento paulatino o si se quiere más bien constante de la demanda, con lo cual han aumentado las horas de actividad de las instalaciones de obtención de electricidad, y por tanto, se ha reducido también el coste medio del kilovatio/hora obtenido en esta producción.

Por tanto, señorías, sin entrar en una defensa profunda de todas estas argumentaciones, puesto que lo hemos discutido ya en muchísimas ocasiones en la Comisión de Industria, precisamente tras los debates sucesivos que se han hecho de los borradores del protocolo y del propio protocolo, nosotros estamos defendiendo con esta iniciativa que debemos tender a una mejora de la eficiencia energética, que se deriva fundamentalmente del uso de nuevas técni-

cas, que una mejora fiscal de los beneficios y de la actualización de balances permite que se pueda rebajar las tarifas, y existe en estos momentos también una estabilidad monetaria junto a la disminución en términos reales, o por lo menos estabilidad en los precios de las materias primas importadas y que se utilizan para la generación de energía eléctrica. Todos estos elementos por sí solos o combinados representan, según nuestros cálculos, que se podría haber reducido la tarifa entre el 5 y el 6 por cien sobre el año base que se ha trabajado.

Nosotros creemos que esta reducción de tarifa puede conducir a un incremento del consumo y a un mantenimiento de la relación de electricidad consumida por unidad de producto y esto puede generarles, generaría, les va a generar o está generando a las compañías eléctricas un aumento en los ingresos totales de las compañías (y con esto, señorías, no pretendemos que las compañías eléctricas no tengan beneficios, ni muchísimo menos), aunque se haya rebajado la tarifa, porque se puede aumentar el consumo, precisamente por esta bajada de tarifas. Nosotros pensamos, estamos convencidos que eso puede ocasionar disfunciones medioambientales, porque no se puede negar que las materias primas que se utilizan en la producción de energía eléctrica, el transporte y la quema, perjudican y tienen notables impactos medioambientales; por tanto, un aumento del consumo energético puede perjudicar también el medio ambiente.

Nuestra propuesta va dirigida precisamente a limitar el incremento de la demanda eléctrica y rebajarla en términos relativos, reducir la factura eléctrica, pero no por vía de la rebaja de la tarifa, sino precisamente por la reducción del consumo, el estímulo al ahorro y el uso eficiente de la energía. Si se hacen todas estas cosas, al mismo tiempo se estaría potenciando que exista o pueda existir una industria de fabricación de equipos eficientes de uso de electricidad, impulsar un marco de investigación y desarrollo que tiene gran futuro (y no lo decimos sólo nosotros, también hemos coincidido en esta Cámara con grupos parlamentarios que así lo pueden pensar), y realmente esta bajada de consumo o este ahorro y eficiencia energética indudablemente va a redundar en la disminución de los impactos ambientales negativos.

En la parte expositiva de nuestra proposición no de ley nosotros estamos planteando que realmente los usuarios se vean beneficiados no por una bajada de las tarifas, sino precisamente por un menor consumo, y por eso, señorías, anuncio que voy a hacer dos enmiendas *in voce* a mi propia iniciativa, por el desfase que se ha producido entre la presentación de la iniciativa y el momento que se discute.

En el primer punto, nosotros decíamos que se mantenga constante la tarifa eléctrica en 1997 (y ésta es la primera enmienda *in voce*), pues planteamos que sea «en 1998 para todo tipo de usuarios eléctricos».

En el segundo punto, hablábamos de promover la reducción del precio a percibir por las compañías eléctricas por los kilovatios/hora facturados en la proporción, desaparecerían las pymes y los usuarios domésticos, porque en 1998 no sabemos cuál va a ser la modificación o la bajada de tarifas, en caso de que se produzca, cómo se va a repar-

tir, si va a ser para todo el mundo igual o no, y lo que plantearíamos es que dijera: ... «la reducción del precio a percibir por las compañías eléctricas por los kilovatios/hora facturados en la proporción fijada por el Protocolo Eléctrico» —para los años en vigor del mismo protocolo—, «de forma que la menor remuneración y el mantenimiento de la tarifa procuren unos fondos suficientes para realizar programas de la gestión de la demanda, fondos que serán gestionados por organismos públicos, entre otros el IDAE, y que irán destinados a los mismos usuarios y en la misma cuantía que el Gobierno propone como reducción».

El tercer punto diría: «Potenciar» (o impulsar, como quieran ustedes que quede, si tienen intención de aprobar esta iniciativa) «la reducción del consumo eléctrico y energético, de manera que suponga realmente unos recibos de menor cuantía a los usuarios».

Nosotros estamos convencidos de que a los usuarios les beneficia mucho más un menor consumo energético a través de programas de gestión de la demanda, que una bajada en las tarifas. Por eso planteamos que se congele, a pesar de que somos conscientes de que las tarifas podrían haber sido rebajadas en unos porcentajes mucho más elevados, pero creemos, estamos convencidos, de que las rebajas de tarifas pueden después tener elementos contraproducentes en general para todo el mundo, como pueden ser los impactos medioambientales, que originen un mayor consumo de energía eléctrica.

Por tanto, señorías, creemos lógico que podamos ahorrar y que los consumidores se vean afectados no precisamente por la rebaja de tarifas, sino por un mayor ahorro energético, que va a redundar en el beneficio general de todos nosotros, en el de las empresas, porque van a tener menores costes energéticos y en el de la ciudadanía en general, porque se van a producir menos impactos ambientales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como quiera que ha hecho dos enmiendas a su propia proposición no de ley, le rogaría que las pusiera por escrito y las entregara a la Mesa. Haremos copia nosotros para que los portavoces de los grupos sepan exactamente qué vamos a votar.

Se ha presentado otra enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Lo que plantea el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya me parece razonable, y es razonable porque se trata de definitiva de aprovechar la bonanza económica que tienen las compañías eléctricas en este momento, y en lugar de disminuir las tarifas, destinar esos fondos a una adecuada gestión de la demanda que permita la disminución del consumo manteniendo idénticos niveles de bienestar para los ciudadanos y promover así el ahorro energético.

Desde el Grupo Socialista entendemos que ambas posiciones son factibles en este momento y lo fueron en estos años anteriores; es decir, compatibilizar una reducción de las tarifas (en estos últimos años fue una reducción en términos reales, en términos incluso nominales) junto con una adecuada gestión de la demanda eléctrica y con la ge-

neración de un fondo para gestionar la demanda eléctrica. En este sentido, por los anteriores gobiernos se desarrollaron programas de incentivación de la demanda de energía eléctrica que buscaban promover el ahorro energético y el desplazamiento adecuado de la carga del sistema. Se ha venido vertebrando en unas líneas de actuación concretas: actuaciones en alumbrado en general, y especialmente la implantación de grupos de iluminación de bajo consumo (que comentábamos en la anterior proposición no de ley), mejora de la eficiencia de equipos de calefacción, refrigeración y electrodomésticos en el sector residencial, programas de gestión de equipos electrógenos y desplazamientos de la curva de demanda vía tarifa eléctrica a través, no solamente de la discriminación horaria (como comentaba el señor Medina hace unos momentos), sino también mediante la estacionalidad, la energía reactiva y la interrumpibilidad.

Señorías, a este respecto, en relación al desplazamiento de la curva de demanda quería comentar que, efectivamente, vía tarifa se promociona que se realicen estas actuaciones, pero se necesita publicitarlo, se necesita que lo conozcan los consumidores, y ese conocimiento también se puede llevar a cabo y de debe llevar a cabo a través de un adecuado programa de gestión de la demanda.

Estos programas implantados, insisto, y desarrollados por los gobiernos anteriores son los que, a juicio del Grupo Socialista, deberían ser continuados por el Gobierno actual, el cual no puso en marcha este mecanismo ni otros similar durante el año 1996; es decir, la última orden que desarrolla un mecanismo de esta naturaleza es la de 20 de enero de 1995, y en ella se recogía la creación de un fondo de hasta 5.000 millones de pesetas en la Oficina de compensación de la energía eléctrica, fondo que se reconocía como coste del sistema eléctrico y que se aplicaba a los programas que sobre gestión de la demanda plantearan los propios subsistemas eléctricos.

Esto dio un resultado excelente, equivalente en ahorro energético al de un grupo de 350 megavatios funcionando a pleno rendimiento durante un año. Pues bien; insisto en que durante el pasado año y en este mismo no hay ninguna orden ministerial en virtud de la cual se pueda desarrollar una gestión de la demanda con un fondo como el que se creaba en su día.

Y es verdad que, en el marco del Protocolo eléctrico, se contempla destinar 5.000 millones de pesetas a gestión de la demanda. No en el marco del protocolo eléctrico, aquí estoy entrando, como entraba también la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, en un confucionismo, y yo creo que un confucionismo interesado desde el propio Gobierno y desde el Grupo Popular: el decir que la disminución de tarifas de este año está vinculada al protocolo eléctrico, cuando no lo está en absoluto; y además hay una razón evidente: el protocolo eléctrico entra en vigor —si entra— el 1 de enero de 1998, y la bajada de tarifas de 1997 se hace en el marco legal estable y con las matizaciones que ya le impone la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Por tanto, no se puede hablar en absoluto de que las tarifas de este año bajen como consecuencia del protocolo eléctrico. Además, el perfil de bajada de tarifas que esta-

blece el protocolo eléctrico hasta el año 2001 es inferior al de este mismo año en el que, insisto, estamos inmersos en el marco legal estable. Lo que ocurre es que ha habido, como bien apuntaba la portavoz de Izquierda Unida, una disminución de tipos de interés que ha supuesto 100.000 millones de menor coste para las compañías eléctricas, que son cinco puntos de tarifa eléctrica; esto unido a la ausencia de necesidad de inversiones en generación (porque tenemos un sobreequipamiento, como es de todos conocido) y a la estabilidad de las fuentes energéticas primarias en cuanto a su precio, que previsiblemente se mantendrá en el futuro, hace que establecer futuribles, establecer escenarios en este contexto tan complejo, como es el energético, siempre sea difícil. Lo cierto es que se ha producido esta disminución de los costes energéticos que conlleva la necesidad de disminuir la tarifa, y el planteamiento del Grupo Socialista es que debe compatibilizarse esa obligada disminución de la tarifa, porque el consumo energético, la factura energética es un *input*, es un coste extraordinariamente importante en muchos de los productos españoles, y es necesario aumentar la competitividad. En los países de nuestro entorno económico están disminuyendo también las tarifas eléctricas y, por tanto, creemos que hay, al contrario de lo que plantea la portavoz de Izquierda Unida, necesidad de disminuir de una manera drástica esas tarifas, porque el hacerlo por vía únicamente de gestión de la demanda supondría unos plazos más largos y, por tanto, una pérdida inmediata de competitividad.

Ahora bien, quiero reseñar, desde esta óptica ya de la gestión de la demanda, que el Gobierno del Partido Popular, insisto, no ha puesto en marcha un mecanismo que movilice esos 5.000 millones que se establecen en el anexo al protocolo eléctrico para este año destinados a esta actuación. Por tanto, nosotros habíamos hecho una enmienda con la que pretendíamos instar al Gobierno a la puesta en marcha de programas, de incentivos de gestión de la demanda de energía eléctrica, cuyo contenido y alcance se correspondan con los de la Orden Ministerial, ya extinguida, de 20 de enero de 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Urán, a los efectos de decir si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor Presidente, creo que sería conveniente que se terminara el debate de la iniciativa y, después, mi grupo intervendría para decir si la acepta o no, que es lo que normalmente se hace: primero se ve la proposición no de ley, se fija posición por parte de los grupos y después se dice si se aceptan o no las enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sí, realmente tiene S. S. razón; lo que pasa es que en esta Comisión el Presidente, señor Homs, habitualmente ha tomado la iniciativa, como es potestad del Presidente, de hacerlo de una manera u otra. Yo no tengo ningún inconveniente en hacerlo de cualquiera de las dos formas, lo que pasa es que sería bueno para todos saber que siempre vamos a llevar de la misma forma los debates. Pero, en fin, si S. S. pre-

fiere hacerlo al final, por mí no hay ningún inconveniente, pero a sabiendas de que habitualmente en esta Comisión la fórmula es la otra, a los efectos de que los siguientes intervinientes sepan de qué se habla, si se acepta o no la enmienda. Si S. S. prefiere dejarlo para el final, así lo haremos.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Si no hay inconveniente por el resto de los grupos, lo prefiero.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Solamente quería dejar constancia de las razones por las que le había dado la palabra, señora Urán.

Tiene la palabra el señor Landeta, por el Grupo Popular.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley relativa a la creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda, gestionados por el sector público.

Mi grupo considera que la proposición no de ley que estamos debatiendo debe ser rechazada basándose en los siguientes razonamientos: En primer lugar, el Real Decreto, 2.657/1996, de 27 de diciembre, aprobado por el Gobierno en el marco de los acuerdos incluidos en el protocolo eléctrico, firmado ese mismo mes entre el Ministerio de Industria y las empresas del sector eléctrico, que se va desarrollando perfectamente como base para la liberalización de dicho sector, ha establecido una reducción media de la tarifa del 3 por ciento para 1997, lo que se ha traducido en una bajada de todos los precios de venta al público de la electricidad (para las pymes en torno al 6 por ciento, y para el sector doméstico el 1 por ciento).

Esta medida adoptada por el Gobierno ha pretendido un doble objetivo: en primer lugar, abaratar el coste de la energía especialmente para las empresas, aunque también para las familias. El abaratamiento de este factor productivo es fundamental, si se tiene en cuenta que, una vez dentro de la Unión Económica y Monetaria, sería imposible recurrir a devaluaciones de tipo de cambio para conseguir competitividad y que, por tanto, ésta va a depender de la capacidad de las empresas para reducir costes y mejorar su gestión, y en este sentido debe recordarse lo importante que es el uso de la energía para gran parte de nuestras empresas productivas.

Este primer objetivo, claramente compatible con el segundo, persigue incentivar el ahorro y la eficiencia energética, teniendo especialmente en cuenta sus beneficios para el medio ambiente. Para ello, en el cálculo de la tarifa de 1997 se ha incluido una cuantía de 5.000 millones de pesetas destinadas a programas para mejorar la demanda, y otra cuantía de 10.000 millones de pesetas destinadas a planes de mejora de calidad del servicio del suministro eléctrico, a realizar mediante convenio con las Administraciones autonómicas.

En consecuencia, la tarifa aprobada para 1997 conlleva un efecto inducido favorable para la economía española en su conjunto, permitiendo en particular mejorar la competi-

tividad de la industria vía reducción de costos de la energía eléctrica, especialmente para las pymes, y a su vez potenciar la mejora en la forma de consumo de los usuarios y calidad de servicio prestado a los mismos a través de una cuantía destinada a planes y programas de incentivo en estos objetivos.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida parece olvidar la importancia que tiene el primero de los dos objetivos señalados, en la medida en que el mantenimiento artificial de precios elevados de la energía perjudica a los consumidores y a la economía del país, dañando la competitividad y el poder adquisitivo de nuestra sociedad. Además, hace un planteamiento instrumental inviable: no es posible hacer llegar a los consumidores particulares o empresarios en un solo año los beneficios de los 60.000 millones de pesetas que se calcula que pagarían de más en su factura eléctrica durante 1997 manteniendo la tarifa en lugar de reducirla, según lo dispuesto por el real decreto mencionado, si todo ese dinero se dedicase a programas de gestión de la demanda.

El Gobierno, entendemos, ha optado por una solución de equilibrio, que es la más eficaz para el beneficio de todos los consumidores: reducir su factura energética en 60.000 millones de pesetas; articular fondos para la gestión de la demanda de la energía eléctrica por 5.000 millones de pesetas, cuyos beneficios serán igualmente inmediatos para el consumidor desde el año 1997, así como 10.000 millones de pesetas para planes de mejora de calidad de servicios de suministro eléctrico; y potenciar las actuaciones del propio instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, del IDAE, al que se hace referencia en la proposición no de ley a través, tanto de fondos propios para la inversión y servicios, como de los Presupuestos Generales del Estado, en los que se destina una partida de 1.836 millones de pesetas para las actividades del Instituto.

Por todas estas razones, nos vemos obligados a votar no a la proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Ahora sí, señora Urán, tiene S. S. la palabra.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Quiero plantear al Grupo Socialista, que es el que ha hecho la enmienda, que nosotros estaríamos dispuestos a aceptarla, pero no como enmienda de sustitución, sino como enmienda de adición. Y realmente podemos compartir, si no completamente sí en parte, la argumentación que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista de que podíamos haber intentado hacer de una manera mixta la iniciativa, rebajando en un porcentaje la tarifa y por otro lado aumentándola. No es lo que nuestro grupo estaba planteando, pero sí hubiéramos estado dispuestos a aceptar alguna enmienda en este sentido. Nos hubiera gustado que el Grupo Socialista la hubiera presentado y, por lo tanto, la hubiéramos podido discutir. Ha presentado ésta, la admitimos como enmienda de adición y no como de sustitución. Si el Grupo Socialista así lo acepta y quiere votarlo, nosotros estaríamos de acuerdo; desde luego nos gustaría que así fuera.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En vista de lo que acaba de decir, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Lamentándolo, no podemos aceptar la propuesta que nos hace la portavoz de Izquierda Unida, porque para el Grupo Socialista es irrenunciable que en 1998 y en los años sucesivos, de darse las condiciones económicas que se dan este momento y que son previsibles que, efectivamente, se cumplan, se produzca una disminución, y una disminución drástica, de las tarifas eléctricas por las razones que antes he aducido.

— **SOBRE AHORRO ENERGÉTICO EN EL SECTOR SERVICIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000446.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley sobre ahorro energético en el sector servicios. Por parte del grupo proponente, tiene la palabra el señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para presentar y defender la proposición no de ley sobre ahorro energético del sector de los servicios, y más concretamente en el sector turismo.

A lo largo de esta mañana hemos visto cómo los diferentes grupos manifiestan su apoyo a las medidas de ahorro energético, apoyo que, en este caso, nuestro grupo lo plantea desde tres ópticas diferenciadas, que son: una óptica de carácter general, que es la del ahorro energético, vuelvo a decir, que creo que todos los grupos comparten; una mejora de la competitividad, y ya más concretamente en este caso en el sector de los servicios, en el sector del turismo (un sector trascendental en nuestra sociedad y en nuestro sistema económico), puesto que las medidas de ahorro energético que proponemos van directamente encaminadas a reducir los costes de producción de las empresas de servicios turísticos; y un tercer apartado, que creo que también compartiremos, es el de la calidad turística. En este apartado de mejora de la calidad turística, sin lugar a dudas, uno de los *inputs* más favorables es precisamente el de servicios turísticos sostenibles sobre la base, precisamente, de un ahorro energético que contribuye a la mejora del medio ambiente.

En cualquier caso, el marco de regulación lo establece la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que, en su título VIII, capítulo I, concede una gran importancia al ahorro y a la eficiencia energética, como decimos en nuestra exposición de motivos, y autoriza también esa ley a la Administración general del Estado y a las comunidades autónomas, cada una en el marco de sus respectivas competencias, para establecer las normas y los principios básicos y potenciar las acciones encaminadas a la consecución del ahorro y la eficiencia energética.

Estas medidas horizontales que, sin lugar a dudas, algunas de ellas ya están implantadas, pueden lograr el objetivo inicial, el objetivo general de ahorro energético. Pero conviene descender a la realidad, pasar de la macroeconomía a la microeconomía, y hablar de planes sectoriales.

Este plan sectorial, que es el que proponemos, es un plan dirigido a las empresas del sector turístico, y lo que viene a proponer es la adopción de medidas para mejorar la eficiencia energética, para reducir el coste de energía, para reducir el consumo, que mejoren nuestra oferta turística. Con las medidas que proponemos, intentamos lograr tres objetivos que yo creo que compartirán el resto de los grupos parlamentarios, sobre todo porque, leídos sus programas electorales, y más concretamente el programa electoral del Partido Popular, yo les invitaría a que volviesen a releer los apartados de energía y los apartados de turismo y pymes, y verán cómo compartimos las iniciativas. Desde ahí pido su apoyo a esta proposición no de ley, al igual que pido el apoyo del resto de los grupos parlamentarios. Compartimos objetivos y, a partir de esos objetivos generales, proponemos medidas específicas. Medidas específicas que se concretan en el texto de la proposición no de ley, que dice que, en colaboración con las comunidades autónomas, se insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, presente un plan de ahorro y eficiencia energética para las empresas del sector turístico, plan que deberá contemplar dos líneas: una línea incentivadora de la inversión, cual es la implantación de desconectores automáticos de energía en las habitaciones de los establecimientos de alojamientos turísticos; el uso de energías alternativas, y particularmente la energía solar, en los sistemas de agua caliente sanitaria; auditorías de eficiencia energética que permitan conocer cuáles son los puntos débiles del sector de alojamiento turístico, para así avanzar en el siguiente apartado de medidas a implantar, como pueden ser, con carácter prioritario, la mejora de los aislamientos térmicos, la reducción de filtraciones de aire, la sustitución de bienes de equipo de calefacción, de bienes de equipo de aire acondicionado que están en estos momentos obsoletos, y la implantación informatizada de programas de optimización y control. El segundo apartado se refiere a medidas de carácter normativo que vengán a regular el uso de bombillas de bajo consumo en los espacios de uso común, las condiciones de eficiencia energética a cumplir por los nuevos proyectos de los establecimientos turísticos, y con este plan sectorial, con este plan concreto, vendremos a complementar el objetivo general que es, como ya se apuntaba al principio, el ahorro energético y la mejora de la calidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Voy a fijar la postura de mi grupo, que va a apoyar esta proposición no de ley, iniciativa del Partido Socialista, sobre todo porque, como también ha dicho, compartimos el mismo objetivo: el objetivo del ahorro energético. Ahorro energético que el conjunto de la sociedad comparte, como se dice en la proposi-

ción no de ley, un conjunto de la sociedad compuesto tanto por los ciudadanos, como por el tejido industrial o el conjunto de la clase empresarial que, de alguna forma, empieza a interiorizar ya el objetivo nacional que viene recogido en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional del ahorro energético como un elemento clave de nuestra economía. Tiene importancia, porque va a suponer un ahorro efectivo en cuanto al consumo y una mayor eficiencia energética, suponiendo que para el mismo uso, para el mismo servicio, vamos a conseguir un menor costo en el suministro.

Todos estos objetivos, que son ampliamente compartidos por el conjunto de la sociedad, necesitan lógicamente de un desarrollo normativo. Yo creo que esta proposición no de ley consigue aportar un grano, dentro del conjunto de medidas que hay que ir adoptando para conseguir estos objetivos, y aporta la necesidad de regular un sector tan importante como es el turístico para que participe de la estrategia incorporada en la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Un sector turístico que tiene una importancia clave en el producto interior bruto (no olvidemos que debe rondar el 10 por ciento de ese PIB) y que tiene un desarrollo muy irregular en cuanto a la adopción de medidas de este tipo que contiene la proposición no de ley.

Entendemos que incorpora los elementos que pueden afectar a la globalidad del sector, desde la aplicación de las nuevas tecnologías en el conjunto del sector, hasta la renovación de aquellas instalaciones que ya se consideran obsoletas, puesto que sus mecanismos están ampliamente superados hoy por las nuevas máquinas que se utilizan, sobre todo para aire acondicionado o el agua caliente de estas instalaciones. A la vez incorpora una serie de medidas para las nuevas instalaciones del sector turístico que se deban construir conforme a la racionalidad que imponen las condiciones del plan, así como las nuevas tecnologías. Esto va a suponer una mejora de la competitividad y, sobre todo, va a suponer el que todos en la práctica coincidamos con ese objetivo nacional del ahorro energético.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bardisa.

El señor **BARDISA JORDÁ**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, he de decir que la proposición no de ley pretende la implantación de un plan de ahorro y eficiencia energética para las empresas del sector turístico. Dicho plan propugna que, en colaboración con las comunidades autónomas, se adopten una serie de medidas muy concretas en los establecimientos turísticos.

El Grupo Popular, estando de acuerdo con la filosofía de la proposición no de ley, incluso con el fondo del tema, no puede estar de acuerdo con la forma en que se plantea, ya que lo que se pretende es la elaboración de un plan por parte del Gobierno. Consideramos que la proposición no de ley no es necesaria actualmente, pues los objetivos que se pretenden alcanzar ya están cubiertos por la normativa vigente. En efecto, el plan de ahorro y eficiencia energética está estructurado en cuatro programas: programa de aho-

ro, programa de sustitución, programa de cogeneración y programa de energías renovables.

En el primer programa, el de ahorro, cuando se hace referencia al sector de la edificación se establecen ya una serie de actuaciones basadas en una intensificación de la aplicación de la normativa vigente sobre aislamiento térmico y equipamiento, que es lo que en definitiva pretende la proposición no de ley. Por otro lado, existe ya el reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, con el fin de racionalizar su consumo energético. Actualmente, está terminada la redacción de un nuevo reglamento de instalaciones térmicas de los edificios, que se encuentra en fase de tramitación administrativa para su pronta discusión en Consejo de Ministros. También está en fase muy avanzada la revisión de la normativa sobre aislamiento. Por tanto, actualmente, están perfectamente cubiertos los aspectos referidos al equipamiento y aislamiento térmico de todos los edificios, incluidos los del sector turístico.

Por otro lado, el programa de energías renovables del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética toma muy en consideración el fomento del aprovechamiento de la energía solar mediante la promoción de los sistemas activos y de los sistemas pasivos, como son colectores solares para la calefacción y el agua, colectores fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica, desarrollos arquitectónicos, etcétera.

Con el fin de potenciar además las líneas establecidas en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, se vienen subvencionando actuaciones de promoción del ahorro, de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables. Para ello, anualmente se convocan dichas subvenciones, estableciéndose las líneas específicas de actuación en cada sector para ese año en particular. En concreto, para 1997 se ha publicado la Orden Ministerial de 6 de febrero que fija, entre otros, los siguiente criterios: en el sector de la energía solar térmica se potencian las instalaciones de gran tamaño (más de 30 metros cuadrados de superficie captadora), en un claro intento de apoyar los edificios hoteleros; en el sector de la edificación se hace mención expresa del subsector de servicios, con el fin de incidir expresamente en los edificios turísticos, entre otros; finalmente, debemos destacar que la mayor parte de las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para proyectos situados en Baleares, Comunidad Valenciana, Canarias y Andalucía, han tenido como destinatarios proyectos realizados por el sector turístico.

En definitiva, el Grupo Popular, va a votar en contra de esta proposición no de ley. De todas formas, ya he dicho que no estamos en contra de la filosofía, sino de la forma en que se plantea, puesto que el Grupo Socialista, me-

diante esta proposición no de ley, pretende que el Gobierno, en un plazo de tres meses, presente un plan de ahorro y eficiencia energética para las empresas del sector turístico.

Nosotros creemos que el Gobierno debe presentar planes cuando una determinada materia, que es un objetivo importante de la política nacional, no esté debidamente regulada. Pero, como hemos indicado, los objetivos que se pretenden alcanzar ya está cubiertos por la normativa vigente, por lo cual no es necesaria la elaboración de dicho plan. Por ello, repito, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, vamos a suspender la Comisión hasta las once para celebrar las votaciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votación del punto segundo del orden del día: proposición no de ley de fomento de una política industrial para el ahorro energético.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 11.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del punto tercero del orden del día: proposición no de ley sobre creación de un fondo para realizar programas de gestión de la demanda eléctrica gestionados por el sector público. La votaremos con las enmiendas *in voce* que ha presentado el grupo oponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del último punto del orden del día: proposición no de ley sobre ahorro energético en el sector servicios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.
Se levanta la sesión.

Eran las once y cinco minutos de la mañana.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, del miércoles 16 de abril de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.